ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 28 / 2013
Contratación Directa Nº 24/2013
MANTENIMIENTO DE LOCAL (ID 262.134)

En la ciudad de Villarrica, a los 26 días del mes de Setiembre de 2013, siendo las 10:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúnen las siguientes personas: Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes al llamado a **Contratación Directa Nº 24/2013 – MANTENIMIENTO DE LOCAL**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se han presentado 4 (cuatro) oferentes, y se procede a la apertura de los sobres, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **JUAN ALBERTO URUNAGA:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmados por el Oferente, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas firmada por el Oferente, Proforma de Garantía de Fiel Cumplimiento al Contrato, Declaración jurada firmada por el Oferente de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Declaración Jurada firmada por el Oferente por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Oferente, fotocopia simple del RUC del Oferente, fotocopia simple del formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de Agosto de 2013, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia simple del formulario de pago del Impuesto a la Renta periodo fiscal 2012, fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados correspondiente al periodo fiscal 2011-2012.
   Monto Total Ofertado: Gs. 16.980.000.- (Guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta mil).-

2. **LEONARDO RÍOS:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmados por el Oferente, fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Oferente, fotocopia simple del formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de Junio de 2012, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas firmada por el Oferente, Proforma de Garantía de Fiel Cumplimiento al Contrato, Declaración jurada firmada por el Oferente de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Declaración Jurada firmada por el Oferente por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay,
   Monto Total Ofertado: Gs. 22.100.000.- (Guaraníes veintidós millones cien mil).-

3. **MARTINIANO LEIVA PEÑA:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmados por el Oferente, fotocopia simple de la Cédula de Identidad del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Oferente, fotocopia simple del RUC del Oferente, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas firmada por el Oferente, Proforma de Garantía de Fiel Cumplimiento al Contrato, Declaración jurada firmada por el Oferente de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Declaración Jurada firmada por el Oferente por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
Monto Total Ofertado: Gs. 17.350.000.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos cincuenta mil).-

4. **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmados por el Oferente, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas firmada por el Oferente, Constancia N° 1266426 del Sistema de Información de Proveedores del Estado expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por el Oferente, fotocopia simple del Comprobante de Pago del Patente Comercial, fotocopia simple de Ordenes de Servicios y Facturas de trabajos realizados con otras Instituciones del Estado.
   Monto Total Ofertado: Gs. 29.504.250.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos cuatro mil doscientos cincuenta).-

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la U.O.C.

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.